



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Sé entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 60

Jueves 13 de marzo de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Concursillo mensual

Decretado por esta Presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros Provinciales, para el próximo mes de abril, por medio del presente anuncio, se invita a todos los almacenistas y comerciantes que lo deseen, envíen ofertas por escrito de precios a que puedan entregar los artículos que más abajo se detallan.

Las ofertas se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 3 pesetas y un sello de la Mutualidad de una peseta, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el Documento Nacional de Identidad, en sobre cerrado, haciendo constar en él «Proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 22 del presente mes, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se oferten.

Las ofertas que se reciban para este concursillo, serán abiertas y examinadas por la Comisión de Compras, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación Provincial. Dichos artículos se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y a las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, los huevos, el pescado, la leche etc., que se entregarán todos los días, en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variaciones.

Las cantidades y condiciones que han de reunir los artículos, son las siguientes:

- Aceite de girasol, 995 litros.
- Aceite de soja, 50 litros.
- Aceite puro de oliva, 1.485 litros.
- Achicoria, 25 kilos.
- Alubias blancas, 560 kilos.
- Alubias pintas, 560 kilos.
- Almejas, 48 kilos.
- Arroz entero, 720 kilos.
- Azúcar, 1.320 kilos.

- Bacalao fresco, 600 kilos.
- Bacalao seco, 250 kilos.
- Badana, 5 kilos.
- Bertorella, 400 kilos.
- Besugo fresco, 200 kilos.
- Bonito en escabeche, 200 kilos.
- Bonito fresco, 30 kilos.
- Box-Cal, 28 P.
- Bollos de azúcar, 19.900 unidades.
- Cacao puro, 80 kilos.
- Café, 40 kilos.
- Cola-caa, 12 kilos.
- Caldo de pollo concentrado, 74 kilos.
- Carbón de antracita, 30.000 kilos.
- Carne congelada de primera, 1.770 kilos.
- Carne congelada de segunda, 2.100 kilos.
- Carne de lechazo, 300 kilos.
- Carne de pollo, 2.020 kilos.
- Carne de vaca, 400 kilos.
- Congrio fresco abierto, 234 kilos.
- Chocolate familiar, 25 kilos y 600 tabletas.
- Chocolate de leche, 175 kilos y 200 tabletas.
- Chocolate en polvo, 50 kilos.
- Chocolatinas Bunti, un embalaje.
- Chorizo para bocadillos, 285 kilos.
- Chorizo para cocido, 30 kilos.
- Chicharro 400 kilos.
- Dulce de membrillo, 145 kilos.
- Espárragos, 15 kilos.
- Flan, 24 kilos.
- Fideos y pasta de sopa, 775 kilos.
- Fruta variada, 12.200 kilos.

Galletas, 110 kilos.
 Garbanzos, 460 kilos.
 Generalit, 15 kilos.
 Guisantes en conserva, 76 kilos.
 Harina de trigo, 225 kilos.
 Hortalizas, 6.750 kilos.
 Huevos de gallinas, 2.290 docenas.
 Jabón común, 64 kilos.
 Jabón de otras clases, 400 kilos.
 Jamón serrano, 55 kilos.
 Jamón York, 215 kilos.
 Leche de vaca, 19.000 litros.
 Lentejas, 510 kilos.
 Lomo embutido, 6 kilos.
 Macarrones, 100 kilos.
 Magdalenas, 550 docenas y 2.500 unidades.
 Malta mólida, 45 kilos.
 Mantequilla, 70 kilos y 2.000 unidades.
 Mejillones frescos, 8 kilos.
 Merluza sin cabeza, 225 kilos.
 Mermeladas de frutas, 425 kilos.
 Mermeladas ración individual, 3.300 unidades.
 Mortadela, 540 kilos.
 Nescafé, 1 kilo.
 Nescuik, 5 kilos.
 Palometa fresca, 200 kilos.
 Pan, 12.900 kilos.
 Patatas, 6.500 kilos.
 Pescadilla grande abierta, 380 kilos.
 Pescados congelados, 4.115 kilos.
 Pimentón dulce, 44 kilos.
 Pimientos morrones, 112 kilos.
 Puré de patata, 25 kilos.
 Queso 225 kilos y 24 cajitas porción.
 Salchichas, 475 kilos.
 Salchichón, 140 kilos.
 Sal en grano, 450 kilos.
 Sal fina, 180 kilos.
 Sardinias en aceite, 70 kilos.
 Sardinias frescas, 358 kilos.
 Sosa y artículos de limpieza, 300 kilos y varios.
 Suela de primera, 200 kilos.
 Tocino, 100 kilos.
 Tomate en conserva, 750 kilos.
 Vaqueta, 5 kilos.
 Vinagre de vino, 270 litros.
 Vino blanco, 111 litros.
 Vino común, 670 litros.
 Yoghourt, 800 unidades.
 Zumo de frutas, 10 litros.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial, en los artículos para los que exista dicha tasa.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que se han de acompañar a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos, en que no sea posible su presentación, en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial», serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto reciban los artículos, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis, al Laboratorio Provincial, para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marquen las Direcciones, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedarán facultadas aquéllas, para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado, esta condición se entenderá sin perjuicio, de que si el examen de los artículos resultasen nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza, persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones a que hubiera lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofertados:

- A un precio fijo y determinado.
- A un precio, en función del precio medio de cotización que co-

rresponda al artículo durante el mes del suministro, siempre que tal cotización pueda resultar acreditada oficialmente, a juicio de la Corporación.

Valladolid, 11 de marzo de 1975.
 El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

I.143—972

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas por edición de varias obras editadas por el Servicio de Publicaciones

Por don Antonio Otero Martín, gerente de la Editorial Sever Cuesta, de esta ciudad, se solicita la devolución de las fianzas que garantizan el cumplimiento de las impresiones siguientes: Catálogo VI de la provincia, 7.350 pesetas; Tomo VII del mismo, 9.097 pesetas; Valladolid, Una Provincia, 11.200 pesetas, y Carta Arqueológica, 3.564 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por si pudiesen presentarse reclamaciones, en el plazo de quince días.

Valladolid, 5 de marzo de 1975.—
 El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

I.112—973

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aguilar de Campos, 4 de marzo de 1975.—El alcalde (ilegible).

I.120—974

Declarar de urgencia, exceptuándolas de licitación, las obras de captación de agua, primera fase, en Pozuelo de la Orden, con presupuesto de 346.656 pesetas, y facultar a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

Aprobar la cuenta justificada, por obras de reparación del Cementerio, que presenta el Ayuntamiento de Matilla de los Caños, y abonar al mismo la cantidad de 35.000 pesetas, recogida a tal efecto en el Plan de Cooperación 1974-75.

Aprobar la cuenta justificada que presenta el Ayuntamiento de Tiedra, por obras de abastecimiento de agua en su agregado de Pobladura de Sotiedra, y abonarle la cantidad de 70.000 pesetas, recogida a este fin en el Plan de Cooperación 1971-72.

Abonar al Ayuntamiento de La Unión de Campos, con cargo a imprevistos del Presupuesto Especial de Cooperación, la cantidad de 188.543 pesetas para completar la aportación municipal a las obras de captación de aguas que realiza la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y previa la oportuna justificación que exige la base 8.ª de las de desarrollo del Plan.

Aprobar condicionalmente, a reserva del cumplimiento del trámite de su exposición al público, sin reclamaciones, el proyecto de abastecimiento de agua, primera fase, en Gomeznarro, con el presupuesto de contrata de 685.811 pesetas, exceptuándolo de licitación, por razón de su urgencia, y facultando a la Presidencia para que lo contrate por concierto directo, y aprobar asimismo la correspondiente minuta de honorarios por redacción del proyecto, que asciende a 14.189 pesetas.

Previa la pertinente justificación, abonar al Ayuntamiento de Cabrerros del Monte la subvención para obras del Centro Sanitario en dicha localidad, recogida en el Plan de Cooperación 1974-75, facultando a la Presidencia para su libramiento hasta el límite de las 150.000 pesetas previstas para tal fin.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de terminación del saneamiento y abastecimiento en Valoria la Buena, por un total de 2.029.538,32 pesetas, de las que corresponde abonar a la

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 10 de febrero de 1975

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera, y los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herrero García, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro, don Manuel Fuentes Hernández y don Isidoro González Gallego; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el oficial mayor, en funciones de secretario accidental, don Eladio González López.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el pasado día veintisiete de enero.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia desde el día veintiocho de enero hasta el día seis del actual.

Dejar sobre la Mesa, pendiente de información complementaria, la solicitud de colaboración en la «Bienal de Pintores de Castilla del Norte», promovida por la Institución Cultural de Cantabria de la Diputación Provincial de Santander.

Que por la Comisión de Asistencia y Obras Sociales se fijen las bases o condiciones idóneas para el seguro escolar de los acogidos en el Centro de Educación Especial de Boecillo, solicitándose ofertas a las Compañías del ramo y elevando seguidamente propuesta de contratación con la que estime más favorable.

Quedar enterada del Decreto 3.717/1974, de 20 de diciembre, por el que el Estado cede gratuitamente a la Diputación para fines ornamentales y de conservación, los restos de murrallas existentes en la localidad de Curiel, y que se delimite claramente—al hacerse cargo de los mismos— la correspondiente área de propiedad, con descripción detallada de su estado de conservación, realizándose seguidamente, y en colaboración con los Organismos competentes de Bellas Artes, un estudio de las medidas que requieran su exorno y seguridad, para que, a la vista del mismo, pueda la Corporación adoptar las decisiones que estime procedentes.

Dejar sobre la Mesa el nombramiento de director del Colegio Residencia «Dón Juan de Austria», hasta tanto que se emita informe jurídico o se recabe dictamen del Organismo correspondiente acerca de la suficiencia del título aportado por el aspirante puesto como consecuencia del concurso-oposición celebrado al efecto, y facultar a la Presidencia para que, en el interin, y teniendo en cuenta la necesidad de organizar y coordinar las actividades del Centro, convenga con el interesado la prestación provisional de tales servicios.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para las resoluciones que procedan, expediente de pensión a favor de doña Juana Sandoval Lorenzo, viuda de don Víctor Nuñez Lacalle, sanitario del Hospital Provincial, y de doña Francisca Rodríguez San José, viuda de don Tomás Conde Año, cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial.

Previo cumplimiento por la interesada, en su caso, del requisito de acreditar que no percibe otra pensión de viudedad, elevar a la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, para su resolución, el expediente de pensión a favor de doña María Pilar Prieto Fernández, viuda de don Emilio Alonso Tejedor, ingeniero de Vías y Obras Provinciales.

Con las rectificaciones señaladas por la Comisión de Asistencia y Obras Sociales, aprobar la propuesta de convenio formulada

por la Asociación Protectora de Subnormales, «Asprona», para asistencia técnica por parte de su equipo de especialistas a los acogidos en el Centro de Educación Especial de Boecillo, quedando supeditado el comienzo de su vigencia a la existencia de la necesaria disponibilidad económica, y estableciendo su duración por todo el curso escolar, prorrogable por iguales períodos si cualquiera de las partes no lo denunciare con un mes de antelación.

Resolver la primera fase del concurso-subasta convocado para contratar obras de instalaciones deportivas en las localidades que se indican, con admisión de los licitadores que también se señalan y fijación de la fecha del próximo día quince, a partir de las doce horas, para apertura de los sobres de ofertas económicas: En Tordesillas, la Empresa Agromán, S. A.; en Iscar, la Empresa Tennisport, S. A.; en Laguna de Duero, las Empresas Agromán, S. A., y Tennisport, S. A.; en Olmedo, la Empresa Tennisport, Sociedad Anónima; en Peñafiel, las Empresas Tennisport, S. A., y Construcciones Bigar, S. L., y en Tudela de Duero la Empresa Tennisport, S. A., y declarar desiertos, por falta de licitadores, los relativos a las localidades de Medina del Campo y Nava del Rey, facultando a la Presidencia para que proceda a su contratación por concierto directo.

Exceptuar de licitación, por razones de urgencia, la contratación de las obras de refuerzo de firme asfáltico de la carretera provincial de Nueva Villa de las Torres a Villaverde de Medina, y facultar a la Presidencia para su adjudicación por concierto directo, con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba y presupuesto de 1.006.004 pesetas.

Quedar enterada de acuerdos de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria por los que se aprueban expedientes de obras del Nuevo Hospital Psiquiátrico, concediendo subvención de 103.507.000 pesetas para financiarlos; expresar a dicho Organismo el agradecimiento Corporativo por tal resolución, y que se sigan los trámites procedentes para la efectividad de la expresada ayuda económica.

ALMENARA DE ADAJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Almenara de Adaja, 6 de marzo de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.096—975

BUSTILLO DE CHAVES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bustillo de Chaves, 7 de marzo de 1975.—El alcalde, Benito Tartilán.

1.101—976

BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público los padrones de arbitrios e impuestos municipales que deben ser objeto de imposición, para que durante el mismo los habitantes del término y de su agregado puedan presentar las reclamaciones que consideren necesarias, no admitiéndose aquellas que no estén fundamentadas con arreglo a las nuevas disposiciones y ordenanzas municipales.

Bustillo de Chaves, 7 de marzo de 1975.—El alcalde, Benito Tartilán.

1.101—977

CAMPASPERO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, n.º 1/1970, para la aportación municipal a las obras de saneamiento de este pueblo, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que pudieran formularse por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 4 de marzo de 1975.
El alcalde, Jacinto Martín.

999—978

LA CISTERNIGA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Cisterniga, 7 de marzo de 1975.
El alcalde, Angel Díaz González.

1.097—979

FOMPEDRAZA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fompedraza, 7 de marzo de 1975.
El alcalde (ilegible).

1.119—980

VILLABRAGIMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabragima, 28 de febrero de 1975.—El alcalde, Félix Garrote.

1.033—981

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 4 de marzo de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.058—982

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Agustín Gallego Cortijo, hijo de Martín y de Aurelia, natural de Simancas y vecino a su fallecimiento de Valladolid, de estado soltero.

Que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados Clotilde y Aurelio Benigno Gallego Cortijo, en concurrencia con sus sobrinos, hijos de hermano de doble vínculo, Amalia-Pilar Gallego Arroyo, en representación de su fallecido padre don Raimundo-Félix Gallego Cortijo; María-Luisa Gallego Fernández, Juan-Mantel Gallego Fernández, Agustín-Antonio Gallego Fernández, María-José Gallego Fernández, Martín-Luis Gallego Fernández y Esperanza-Victoria Gallego Fernández, éstos en representación de su padre fallecido don Martín-Víctor Gallego Cortijo; y por el presente edicto se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, a fin de que, en el término de treinta días, contados al siguiente de la publicación del presente, comparezcan, ante este Juzgado, a usar de sus derechos si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

846—983

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue, en este Juzgado, con el número 161-74, a instancia de «Hijo de Ciriaco Sánchez, S A.», representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Angel Calleja Santamaría, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Torquemada (Palencia), en reclamación de 50.000 pesetas, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las adverten-

cias y condiciones que asimismo se expresan.

Bienes objeto de subasta

1. Una sierra de cinta, marca Sima, modelo 70, en buen estado; valorada en 45.000 pesetas.

2. Un taladro eléctrico, marca Lasa, de 32 milímetros de columna, nueva, en buen estado. Valorado en 80.000 pesetas.

Total: 125.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de marzo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, don Angel Calleja Santamaría.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres. 1.045—984

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Jesús García Boyero, que tuvo su último domicilio en Alba de Tormes, calle Nicaragua, número 20, y hoy en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto sustitutorio que le ha sido impuesto por el impago de la multa, en el juicio de faltas número 533-74, sobre alteración de orden público, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone la presente en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El juez municipal, Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres.

1.084

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes del Canal de San José.—TORO

Convocatoria para la Junta General Ordinaria de abril

El primer domingo de abril día 6, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, se celebrará, en el Salón de Actos de la Casa-Hermandad de Labradores de Toro, la Junta General Ordinaria, de los partícipes de este canal, en la que se tratará el siguiente

Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria general del pasado año de 1974, que presenta el Sindicato de riegos.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de esta Comunidad General, correspondientes al pasado ejercicio de 1974.
- 4.º Turno de riegos para el presente año, así como cuantos asuntos presenten por conducto del Sindicato de Riegos, por escrito, los partícipes, con cinco días de antelación a la fecha de esta Junta General.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los regantes de este canal, y sirva de citación en forma legal, para que asistan a esta Junta General.

Toro, 7 de marzo de 1975.—El presidente, Arcadio Villar Gamazo.

1.103—985

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL